

dependencias de 34 metros 78 decímetros cuadrados de superficie útil y 48 metros 99 decímetros cuadrados de construida, que linda, mirando desde la calle de situación: Izquierda, la vivienda letra A de esta planta, hueco de ascensor, descansillo y hueco de escalera y patio de luces; derecha, Nicolás Coll; espalda, Manuel Ibáñez Carrillo, y frente, vuelo de la calle de su situación. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, ubicado en la cubierta del edificio que tiene una superficie útil de 2 metros 56 decímetros cuadrados y construida de 3 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota: 10,75 por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 70-N, que es la extensa.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, la inscripción 2.^a, libro 93, de la Sección Primera, folio 203, finca 6.362.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.577.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra herencia yacente de doña Maira Dulce Hellín Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Piso primero, letra A, destinado a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 114 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Lleva como anejo exclusivo el trastero marcado con el número 16, en planta cubierta del edificio, con una superficie útil de 6,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia IV, Sección Primera, libro 195, folio 162, finca número 15.391, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.849.370 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—11.523.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia, procedimiento 167/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18 de febrero de 1998, página 2654, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del bien que se saca a subasta, donde dice: «Valorada, a efectos de subasta, en 7.103.000 pesetas.», debe decir: «Valorada, a efectos de subasta, en 7.103.600 pesetas.».—7.934 CO.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Lamilla Riera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180549/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15 de orden.—Vivienda tipo y puerta B del piso segundo, del ala derecha, posterior-derecha. Tiene su ingreso por el zaguán de esta ala, número 15-A, o entrada 2 de la calle Dragonera, y su escalera y dos ascensores. Ocupa una superficie de 100,50 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, cocina con galería y terracita. Sus lindes, mirando desde la calle son: Por frente, patio de luces, caja de escaleras y hueco de ascensor que le separan de la vivienda C de igual planta y ala; por la derecha, como la total y en parte, patio; por fondo, vuelo de terraza del piso primero, y por la izquierda, vivienda A de igual planta y ala. Su cuota en la comunidad es del 1,226 por 100. Inscripción: Al folio 117, tomo 3.782 del archivo, libro 585 de Palma VII, finca número 38.925, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—11.561.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de abril, 11 de mayo y 4 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, número 241/1995, sección B, promovidos por «Industria de Carpintería de Madera, Sociedad Anónima» (INCAMASA), contra don Carlos Cruz y otros, Sociedad Irregular (PRE-FESTHOR), don Carlos Cruz Guerrero, don Juan Manuel Cobos Gea y don Alfonso Ortega Pardo, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en